

**RESOLUCIÓN N° 0764**  
**NEUQUÉN, 15 DIC 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9342-M-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 09 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de Comercio, con la intervención del Secretario de Gobierno, solicitó una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-GC-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la Partida Principal: "Bienes de Consumo", a fin de dar curso a la última caja chica del corriente año, por la suma total de \$ 30.000;

Que mediante Pase N° 1819/2021, asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, adjuntando el respectivo proyecto de resolución;

Que en tal sentido, sugirió la adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Comercio, Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-GC-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal: "Bienes de Consumo", en la mencionada Subsecretaría por el monto antes referido;

Que a través de la mencionada adecuación se modifican Débitos y Créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Bienes de Consumo", de la actividad: "Dirección y Coordinación Superior", de la Subsecretaría de Comercio sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por más de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14149, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

0764-21

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

<b>Servicio Administrativo:</b> SUBSECRETARÍA DE COMERCIO		
<b>Curso de Acción:</b> FIZCALIZACION JURIDICA EXTERNA		
<b>Partida Principal</b>	Servicios	<u>30.000</u>
<b>Actividad:</b>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	30.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>FIZCALIZACION JURIDICA EXTERNA</b>	<b>30.000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE COMERCIO</b>	<b>30.000</b>

<b>Servicio Administrativo:</b> SUBSECRETARÍA DE COMERCIO		
<b>Curso de Acción:</b> FIZCALIZACION JURIDICA EXTERNA		
<b>Partida Principal</b>	Bienes de Consumo	<u>30.000</u>
<b>Actividad:</b>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	30.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>FIZCALIZACION JURIDICA EXTERNA</b>	<b>30.000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE COMERCIO</b>	<b>30.000</b>

**Artículo 2º) COMUNÍQUESE** la presente resolución al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén